
ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Impacto de la Inclusión institucional de la justicia de paz y acceso a la justicia en procesos de alimentos en Arequipa

Impact of the Lack of Institutional Inclusion of Justice of the Peace in Child Support Proceedings in Arequipa

Fiorella Nancy Bolivar Callata

Universidad Continental

<https://orcid.org/0009-0003-0851-6538>

Carlos Enrique Ticona Carbajal

Universidad Continental

<https://orcid.org/0009-0006-1441-2833>

Sandra Gissella Vilcapoma Daza

Universidad Continental

<https://orcid.org/0009-0004-5335-3763>

Recibido: 01/05/2026

Revisado: 05/06/2026

Aceptado: 28/06/2026

Publicado: 30/06/2026

Correspondencia: *

Correo electrónico: fiorellanbc15@gmail.com.



Resumen

El presente estudio analiza si las desigualdades en la gestión de recursos entre los juzgados de paz y los juzgados de paz letrados afectan la prestación del servicio de administración de justicia en los procesos de alimentos de niños, niñas y adolescentes, considerados una población vulnerable cuya tutela exige atención prioritaria del Estado (Defensoría del Pueblo, 2020; Naciones Unidas, 1989). En ese contexto, se examina la necesidad de inclusión institucional de la justicia de paz dentro del Poder Judicial como mecanismo para fortalecer su capacidad operativa y mejorar el acceso a una justicia célere y eficaz.

Se desarrolló una investigación con enfoque cualitativo y alcance descriptivo en el Distrito Judicial de Arequipa durante los años 2023-2024. Se empleó análisis documental y entrevistas a jueces de paz, jueces de paz letrados y defensores públicos, orientadas a evaluar las condiciones institucionales, presupuestales, tecnológicas y de capacitación que inciden en el desempeño de la justicia de paz en procesos de alimentos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021; Defensoría del Pueblo, 2020).

Los resultados evidencian que la falta de inclusión institucional genera brechas en infraestructura, logística, capacitación, tecnologías de información y asignación presupuestal, afectando la calidad del servicio judicial. Asimismo, se identificó que la capacitación insuficiente y la ausencia de soporte técnico-jurídico contribuyen a demoras procesales, nulidades y limitaciones en la tutela efectiva de derechos en procesos de alimentos.

La exclusión institucional de la justicia de paz impacta negativamente en la administración de justicia, comprometiendo la eficacia del servicio y el interés superior del niño. El fortalecimiento institucional de estos juzgados aparece como una necesidad para reducir brechas estructurales y mejorar el acceso a la justicia.

Palabras clave: justicia de paz, procesos de alimentos, acceso a la justicia, inclusión institucional, gestión pública.

Abstract

The research analyzes whether inequities in resource management between magistrates and magistrates affect the provision of administration of justice in food processing of children, girls and adolescents, considered a vulnerable population whose guardianship demands priority state attention. In that context, the need for institutional inclusion of justice of the peace within

the judiciary as a mechanism to strengthen its operational capacity and improve access to a fast and effective justice is examined.

A research with qualitative approach and descriptive scope was developed in the Judicial District of Arequipa during the years 2023-2024. Documentary analysis and interviews with justices of the peace, justices of the peace lawyers and public defenders were employed, aimed at assessing the institutional, budgetary, technological and training conditions incident to the performance of justice of the peace in food processes.

Findings evidence that a lack of institutional inclusion generates gaps in infrastructure, logistics, training, information technologies and budgetary allocation, affecting court service quality. Likewise, it was identified that insufficient training and absence of technical-legal support contribute to procedural delays, nullities and limitations in the effective guardianship of rights in food processes.

It is concluded that the institutional exclusion of justice of the peace impacts negatively on the administration of justice, compromising the effectiveness of the service and the best interest of the child. The institutional strengthening of these courts appears as a necessity to reduce structural gaps and improve access to justice.

Key words: justice of the peace, child Support Proceedings, access to justice, institutional inclusion, public management.

Introducción

La investigación analiza el acceso a la justicia como una garantía fundamental del Estado constitucional de derecho y examina el papel de la justicia de paz en la protección de derechos fundamentales, especialmente en los procesos de alimentos relacionados con el interés superior del niño. Se sostiene que el acceso a la justicia implica no solo acudir formalmente a órganos jurisdiccionales, sino también recibir respuestas oportunas, eficaces y justas (Priori Posada, 2022; Fix-Fierro, 2021). Asimismo, se destaca que la justicia de paz amplía la cobertura judicial y reduce barreras de acceso para poblaciones vulnerables y zonas con limitada presencia estatal (De Belaunde, 2021; Valdivia, 2022; Ugarte del Pino, 2022).

Desde la perspectiva de la gestión pública, se resalta que la legitimidad del sistema judicial depende tanto de la calidad jurídica de las decisiones como de la capacidad institucional para brindar un servicio eficiente y satisfacer las necesidades ciudadanas (Longo, 2021; Aguiló Regla, 2020). Esta situación es especialmente relevante en los procesos de alimentos, ya que

involucran derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes (Landa Arroyo, 2021; Varsi Rospigliosi, 2022).

La investigación señala que, la motivación de las resoluciones judiciales constituye una exigencia constitucional (Liza, 2022) y advierte que las limitaciones estructurales de la justicia de paz, como la falta de capacitación, recursos y soporte tecnológico afectan la calidad del servicio judicial en alimentos (Hurtado Reyes, 2023). Además, se enfatiza la importancia de la transformación digital como parte de la tutela judicial efectiva y de la modernización de la administración de justicia (Carbonell, 2021; Pérez Luño, 2022).

Metodológicamente, el estudio se desarrolló con enfoque cualitativo, alcance descriptivo y diseño fenomenológico. Participaron jueces de paz, jueces de paz letrados y defensores públicos del Distrito Judicial de Arequipa, utilizando entrevistas semiestructuradas y análisis documental. Los resultados identificaron brechas jurisdiccionales, administrativas, logísticas y tecnológicas entre la justicia de paz y la justicia de paz letrada, las cuales afectan la calidad del servicio y la atención de los procesos de alimentos. En consecuencia, es necesario fortalecer institucionalmente la justicia de paz mediante mayores recursos, capacitación, supervisión y modernización tecnológica para garantizar un acceso efectivo a la justicia. (Fix-Fierro, 2021; Rodríguez Garavito, 2023).

Metodología

La investigación tiene un enfoque cualitativo, orientado a comprender las percepciones y experiencias de operadores de justicia y defensores públicos sobre la eficacia del servicio de la justicia de paz. Es de tipo descriptivo, ya que busca describir los fenómenos tal como se presentan sin intervención del investigador.

El diseño es fenomenológico, pues pretende analizar y comprender la esencia de las experiencias de los participantes respecto a la justicia de paz.

La población estuvo conformada por jueces de paz letrados, defensores públicos y jueces de paz del Distrito Judicial de Arequipa. La muestra fue no probabilística por conveniencia, seleccionando participantes con experiencia en procesos de alimentos.

Se utilizaron como técnicas la entrevista y el análisis documental, y como instrumentos fichas documentales, fichas bibliográficas y un cuestionario semiestructurado. La validez de los instrumentos fue realizada por expertos en derecho y gestión pública, mientras que la confiabilidad se garantizó mediante la consistencia en la codificación de los datos.

La recolección de datos se realizó mediante entrevistas a los participantes, previa información del estudio y consentimiento informado.

El análisis de datos se efectuó mediante organización en tablas y gráficos, apoyado en programas como Excel y Word, utilizando técnicas de análisis cualitativo para la codificación, organización e interpretación de la información

Resultados

Los resultados se organizaron en dos categorías de análisis vinculadas con los objetivos de la investigación: inclusión institucional de la justicia de paz y calidad del servicio de justicia en procesos de alimentos. El análisis integró revisión normativa comparada entre la Ley de Justicia de Paz y la Ley de Carrera Judicial, documentos de gestión del Poder Judicial, particularmente memorias institucionales de la ONAJUP y el Planeamiento Estratégico Institucional, así como la información obtenida de entrevistas a operadores de justicia (jueces de paz letrado, jueces de paz y defensores públicos).

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LAS FICHAS DOCUMENTALES

Los hallazgos evidenciaron que la exclusión de los jueces de paz de la estructura de la carrera judicial genera brechas significativas en recursos presupuestales, soporte logístico y acceso a herramientas tecnológicas. Aunque la justicia de paz ejerce función jurisdiccional, su financiamiento depende de un Fondo de Apoyo con alcance limitado, lo que restringe el acceso a infraestructura adecuada, sistemas informáticos, mobiliario, gastos operativos y mecanismos permanentes de fortalecimiento institucional.

Tabla 1

Consolidado de capacitaciones especializadas realizadas a nivel nacional.

DISTRITOS JUDICIALES	CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS					
	VIOLENCIA FAMILIAR	Jueces/zas capacitadas	Accesitarios	NOTARIAL	Jueces/zas capacitadas	Accesitarios
Amazonas	6	90	0	2	39	1
Ancash	4	80	4	2	57	4
Ayacucho	1	90	0	2	74	0
Cajamarca	0	0	0	2	33	0
Callao	4	2	0	2	2	0
Cañete	0	0	0	2	35	0
Cusco	5	143	9	4	132	8
Del Santa	5	62	0	6	41	0
Huancavelica	9	174	66	3	105	15
Ica	1	45	0	3	56	0
Junín	8	224	0	2	137	0
La Libertad	6	50	4	2	69	3
Lambayeque	5	116	0	2	85	0
Lima Este	0	0	0	2	65	1
Madre de Dios	5	22	0	1	9	0
Pasco	1	24	0	3	27	0
Piura	4	33	0	2	38	0
Puno	4	51	0	4	132	1
San Martín	0	0	0	2	33	9
Selva central	1	30	0	2	30	0
Sullana	2	59	0	2	44	0
Tacna	4	30	6	2	26	2
Tumbes	7	27	7	2	27	5
TOTAL	82	1352	96	56	1296	49

Fuente: Memoria Institucional de la ONAJUP-Año 2022

Interpretación: En cuanto al primer objetivo de análisis coincidieron en que la falta de integración presupuestal dentro del Poder Judicial produce debilidades estructurales que repercuten en demoras procesales, dificultades para el manejo de expedientes y limitaciones para garantizar una tutela jurisdiccional efectiva, inclusive la falta de capacitación, apreciándose que en el año 2022 no se ha considerado a la ciudad de Arequipa. Estos resultados respaldan la necesidad de un fortalecimiento institucional que incorpore a la justicia de paz en políticas de gestión, presupuesto y modernización judicial.

Tabla 2

Número de capacitaciones a los jueces/zas de paz donde se observa que en la ciudad de Arequipa, no se ha realizado en el año 2021 una capacitación especializada en Derecho de Familia.

ITEM	DISTRITO JUDICIAL	Nº DE CAPACITACIONES	JUECES CAPACITADOS
1	AMAZONAS	13	72
2	ANCASH	23	97
3	APURÍMAC	11	83
4	AREQUIPA	8	116
5	AYACUCHO	14	147
6	CAJAMARCA	5	129
7	CALLAO	3	2
8	CAÑETE	1	31
9	CUSCO	23	237
10	DEL SANTA	10	42
11	HUANCAVELICA	6	84
12	HUÁNUCO	1	10

Fuente: Memoria Institucional de la ONAJUP-Año 2021

Interpretación: Respecto del segundo objetivo de análisis, los resultados muestran que la calidad del servicio judicial también se ve condicionada por brechas en capacitación y formación especializada. Se identificó que, a diferencia de los jueces de paz letrados, los jueces de paz no necesariamente cuentan con formación jurídica, pese a emitir decisiones en procesos de alimentos cuando no existe conciliación entre las partes. Ergo, la ausencia de capacitación continua y especializada limita el fortalecimiento de competencias para resolver adecuadamente procesos de alimentos, afectando la percepción de eficacia del sistema de justicia. En conjunto, los resultados confirman que las brechas presupuestales, logísticas, tecnológicas y formativas asociadas a la falta de inclusión institucional de la justicia de paz tienen incidencia directa en la prestación del servicio judicial en procesos de alimentos.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS GUÍA DE ENTREVISTA DE LOS JUECES DE PAZ LETRADOS

El análisis de las entrevistas realizadas a jueces de paz letrados de la Corte Superior de Justicia de Arequipa permitió identificar percepciones relevantes sobre las limitaciones que enfrenta la justicia de paz en los procesos de alimentos y su incidencia en la administración del servicio judicial.

GRUPO ENTREVISTADO: JUECES DE PAZ LETRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Tabla 3

Datos de entrevistados

Cargo	Lugar
Juez de Paz Letrado	Sede Cerro Colorado
Juez de Paz Letrado	Sede Hunter
Juez de Paz Letrado	Sede Paucarpata
Juez de Paz Letrado	Sede Central
Juez de Paz Letrado	Sede Central
Juez de Paz Letrado	Sede Central
Juez de Paz Letrado	Sede Cayma
Juez de Paz Letrado	Sede Mariano Melgar
Juez de Paz Letrado	Sede Paucarpata

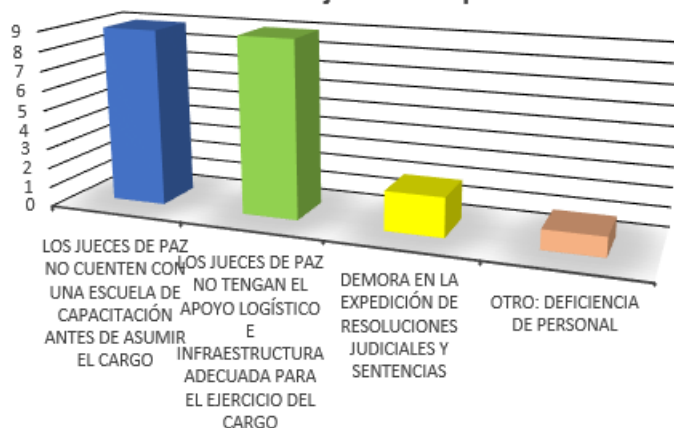
Nota. Elaboración propia

Pregunta 01.- Afectación del servicio público de justicia en procesos de alimentos de menores de edad, en la justicia de paz

Gráfico 1.

Factores que afectan el servicio público de administración de justicia en los procesos de alimentos de menores de edad en la Justicia de Paz

Factores que afectan el servicio público de administración de justicia en los procesos de alimentos de menores de edad en la justicia de paz.



Nota. Elaboración propia.

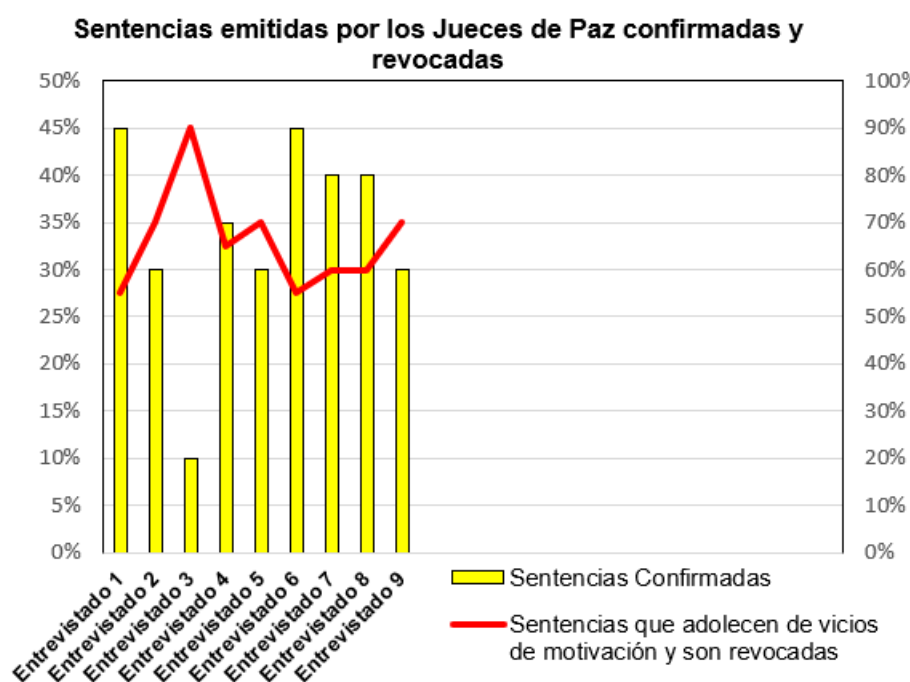
Interpretación: Las entrevistas evidenciaron consenso entre los participantes respecto de que la insuficiente capacitación de los jueces de paz constituye uno de los principales factores que

afectan la calidad del servicio de justicia en los procesos de alimentos. La mayoría de los entrevistados señaló que la ausencia de formación jurídica especializada limita la adecuada conducción de estos procesos y puede incidir en decisiones deficientemente motivadas, afectando la tutela judicial efectiva.

Pregunta 02.- De las sentencias que suben en apelación ante su despacho por juzgados de Paz. Precise el porcentaje de las sentencias que adolecen de motivación y son revocadas:

Gráfico 2.

Sentencias emitidas por los Jueces de Paz confirmadas y revocadas



Nota. Elaboración propia.

Las entrevistas evidenciaron una percepción coincidente entre los participantes respecto de la alta incidencia de revocatorias de sentencias emitidas por jueces de paz en procesos de alimentos, señalándose que una proporción significativa de estas decisiones supera el 50%. En conclusión, los resultados muestran que la alta recurrencia de revocatorias es percibida como un indicador de debilidades estructurales y formativas en la justicia de paz.

Pregunta 03.- Considera necesario que los juzgados de paz a fin de mejorar el servicio de justicia en los procesos de alimentos a favor de un menor de edad, requieren de:

Gráfico 3.

Necesidades de los Jueces de Paz



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: El análisis muestra que, si bien la Ley de Justicia de Paz establece el Fondo de Apoyo como mecanismo de financiamiento, su impacto es limitado debido a la falta de regulación administrativa, control efectivo y criterios claros de gestión. Esta debilidad impide que los recursos se traduzcan en mejoras reales de infraestructura, logística y tecnología en los juzgados de paz. En consecuencia, el fortalecimiento de la justicia de paz requiere una mayor asignación presupuestal, modernización tecnológica y mejores condiciones institucionales, con el fin de garantizar una administración de justicia eficiente en los procesos de alimentos de menores de edad.

Pregunta 04.- ¿Considera necesario que los jueces de paz, deberían contar con una formación complementaria en normas sustantivas y procesales en procesos de alimentos, antes de asumir el cargo?

Gráfico 4.

Capacitación de los Jueces de Paz

Capacitación de los Jueces de Paz



■ SI ■ NO ■ ■

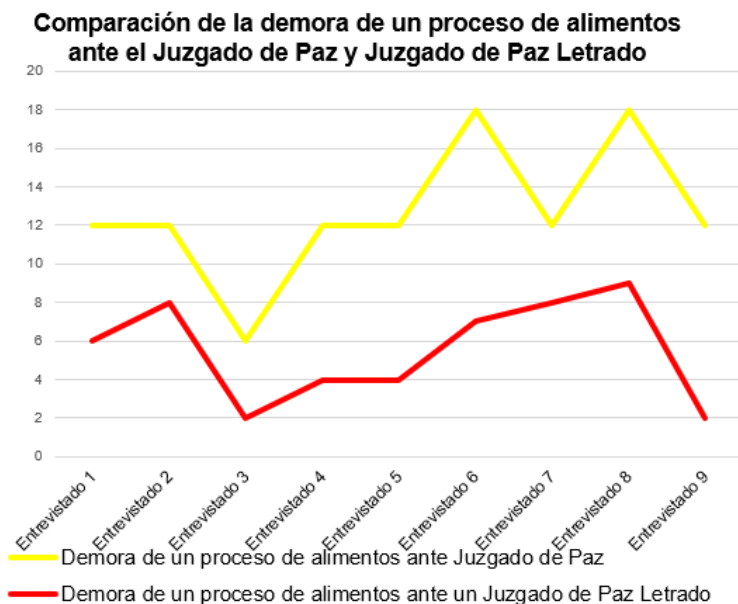
Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Los resultados evidencian consenso unánime (100%) sobre la necesidad de fortalecer la capacitación de los jueces de paz como condición para mejorar la calidad del servicio de justicia en procesos de alimentos. Los entrevistados destacan la implementación de programas de inducción en normativa de procesos de alimentos y la creación de una escuela de formación especializada, considerando que el cargo no exige formación jurídica previa.

Pregunta 05.- Percepción de la demora de los procesos de alimentos, ante un juzgado de paz que suben en apelación a su despacho.

Gráfico 5.

Comparación de la demora de un proceso de alimentos ante el Juzgado de Paz y Juzgado de Paz Letrado



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De las entrevistas realizadas, se advierte que los procesos de alimentos, que suben en apelación, ante los Juzgados de Paz Letrados, la demora en la tramitación de los procesos es menor, en comparación a los Juzgados de Paz, de alguna forma incide en que los Juzgados de Paz Letrados cuentan con todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su labor como; es acceso a un SIJ, aplicativos como Sunat, Sunarp y Reniec, además cuentan con personal como son: especialistas legales, asistentes judiciales, mesa de partes y una mesa de partes electrónica.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS GUÍA DE ENTREVISTA DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS DEL MINJUSDH

Las entrevistas a defensores públicos del MINJUSDH de Arequipa evidencian una brecha estructural persistente en el servicio de justicia brindado por los juzgados de paz en procesos de alimentos para menores de edad. Asimismo, reflejan la percepción negativa de la ciudadanía respecto al sistema de justicia, debido principalmente a la demora procesal y prácticas de corrupción.

GRUPO ENTREVISTADO: DEFENSORES PÚBLICOS ESPECIALIZADOS EN FAMILIA DEL MINJUSDH- AREQUIPA

Tabla 4

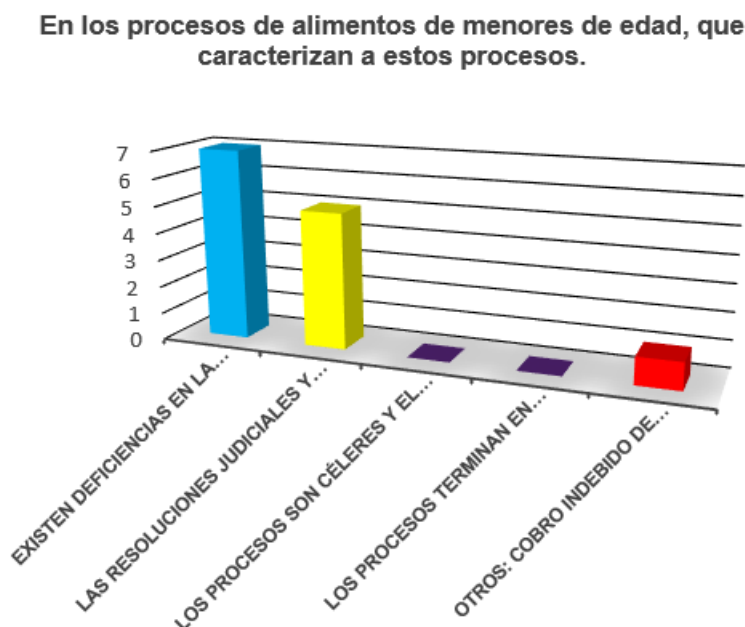
Datos de entrevistados

Cargo	Lugar
Defensor Público especializado en Familia	Sede Cerro Colorado
Defensor Público especializado en Familia	Sede Hunter
Defensor Público especializado en Familia	Sede Violencia Familiar
Defensor Público especializado en Familia	Sede Central
Defensor Público especializado en Familia	Sede Central
Defensor Público especializado en Familia	Sede Mariano Melgar
Defensor Público especializado en Familia	Sede Cayma
Defensor Público especializado en Familia	Sede Violencia Familiar

Pregunta 01.- En los procesos de alimentos de menores de edad ante Juzgados de Paz, en los cuales usted asume la defensa de los alimentistas. Precise cuál de las siguientes alternativas caracterizan estos procesos.

Gráfico 6

Características de los procesos de alimentos de menores de edad



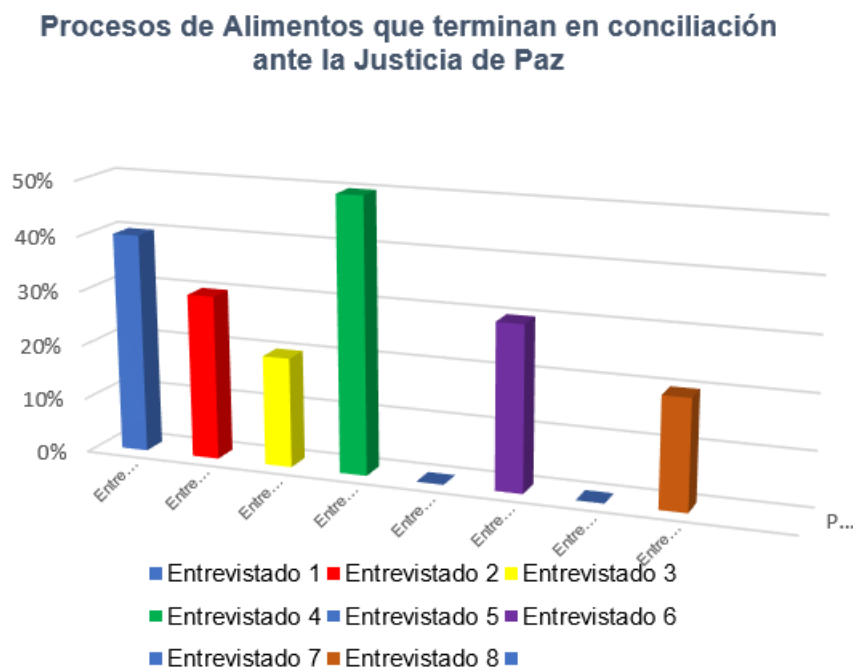
Nota. Elaboración propia.

Interpretación: En ese sentido, los hallazgos permiten interpretar que la ausencia de recursos tecnológicos mínimos y soporte institucional en los juzgados de paz incide negativamente en la eficiencia procesal y en la calidad del servicio de justicia, particularmente en procesos de cobro de pensiones alimenticias.

Pregunta 02.- En los procesos de alimentos de menores de edad ante Juzgados de Paz. Precise el porcentaje de los procesos que terminan en conciliación.

Gráfico 7.

Procesos de alimentos que terminan en conciliación ante la Justicia de Paz



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Las entrevistas evidencian que la justicia de paz no cumple plenamente sus fines conciliadores en los procesos de alimentos. Se destaca la necesidad de fortalecer la capacitación de los jueces de paz en normativa especializada y mecanismos de resolución de conflictos, mediante la creación de una escuela de justicia de paz que promueva soluciones conciliadas y acuerdos entre las partes.

Pregunta 03.- ¿Considera que los Jueces de Paz, necesitan mayor capacitación en normas sustantivas, procesales y últimas modificatorias en los procesos de alimentos de menores de edad?

Gráfico 8.

Capacitación de los Jueces de Paz

Capacitación de los Jueces de Paz



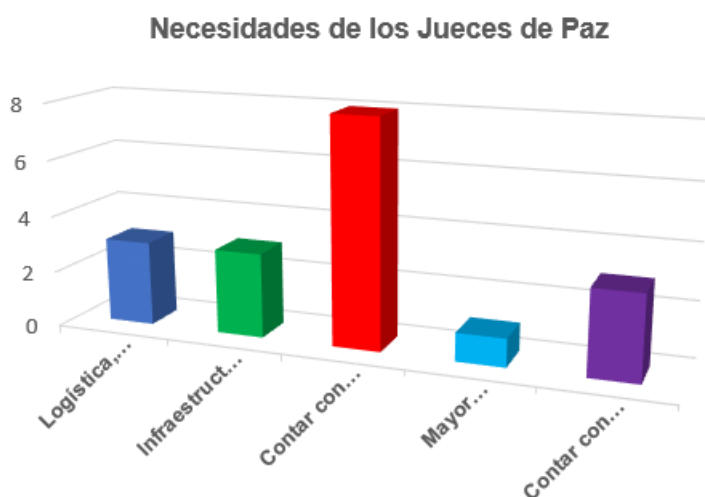
Nota. Elaboración propia.

Interpretación: El 90% de los entrevistados considera que la capacitación permanente de los jueces de paz es fundamental para mejorar la calidad del servicio en los procesos de alimentos. Señalan que la falta de formación jurídica genera errores, nulidades y retrasos procesales que afectan la eficacia del sistema. En ese sentido, se concluye que es necesaria una política institucional de capacitación continua en materia de familia para fortalecer el desempeño de los jueces de paz y mejorar la administración de justicia.

Pregunta 04.- Considera que los juzgados de paz a fin de mejorar el servicio de justicia en los procesos de alimentos a favor de un menor de edad requieren de:

Gráfico 09.

Necesidades de los Jueces de Paz



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Las entrevistas evidencian consenso sobre la necesidad de fortalecer tecnológica e institucionalmente la Justicia de Paz para mejorar los procesos de cobro de pensiones alimenticias. Asimismo, se destaca que las herramientas digitales contribuirían a una mayor eficiencia, transparencia y seguimiento de los procesos judiciales.

Pregunta 05.- A fin de evitar prácticas de corrupción y demora en la tramitación de los procesos de alimentos, que supuestos se podrían dar para la mejora del servicio que presta la Justicia de paz:

Gráfico 10.

Supuestos para evitar prácticas de corrupción y demora en los procesos de alimentos



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: La mayoría de entrevistados considera necesaria la realización de visitas ordinarias y extraordinarias por parte de la Oficina de Control y ODAJUP para supervisar la labor de los jueces de paz, debido a problemas de demora en resoluciones y posibles actos de corrupción. Esto permitiría mejorar la transparencia y la confianza ciudadana en el servicio de justicia. Asimismo, algunos entrevistados proponen establecer un horario de atención obligatorio para los jueces de paz mediante una modificación normativa, con el fin de ordenar y mejorar la prestación del servicio.

Pregunta 06.- Frente a una mejora en logística, capacitación y orientación en los procesos de cobro de pensiones alimenticias a los jueces de paz. ¿Cuáles serían los beneficios, en este servicio público?

Gráfico 11.

Beneficios frente a una mejora logística, capacitación y orientación en los procesos de alimentos ante la Justicia de Paz



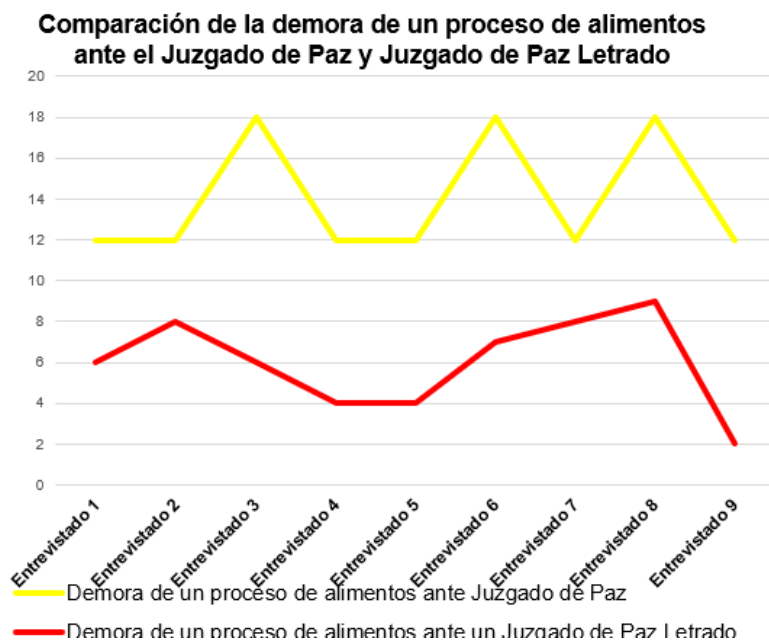
Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Las entrevistas señalan que, frente a un mejoramiento de la logística, capacitación y orientación en la Justicia de Paz permitiría mayor celeridad en los procesos de alimentos, fortalecer la confianza ciudadana y optimizar la calidad del servicio de justicia mediante resoluciones motivadas y una gestión pública orientada a resultados.

Pregunta 07.- Percepción de la demora de los procesos de alimentos ante un Juzgado de Paz y un juzgado de Paz Letrado.

Gráfico 12.

Comparación de la demora de un proceso de alimentos ante el Juzgado de Paz y Juzgado de Paz Letrado



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Las entrevistas indican que los Defensores Públicos del MINJUSDH brindan patrocinio gratuito en procesos de alimentos por tratarse de población vulnerable, y que la tramitación es más rápida en los Juzgados de Paz Letrado debido a su mayor acceso a herramientas tecnológicas, personal especializado y formación jurídica. En ese sentido, se concluye que la justicia de paz debería intervenir principalmente en zonas alejadas donde no exista un Juzgado de Paz Letrado, por sus limitaciones estructurales frente a este tipo de procesos.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA GUÍA DE ENTREVISTA DE LOS JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA.

Las entrevistas a jueces de paz del Distrito Judicial de Arequipa evidencian deficiencias estructurales, presupuestales y de gestión que afectan la calidad del servicio de justicia en los procesos de alimentos. Además, se destaca la necesidad de fortalecer institucionalmente la justicia de paz mediante mayores recursos, soporte y mejores mecanismos de gestión.

Tabla 06.

Datos de entrevistados

Cargo	Lugar
Juez de Paz	<u>Characato</u>
Juez de Paz	Alto Selva Alegre
Juez de Paz	La Joya
Juez de Paz	<u>Mollebaya</u>
Juez de Paz	Paucarpata
Juez de Paz	Yura
Juez de Paz	<u>Sachaca</u>

Nota. Elaboración propia.

Pregunta 01.-¿Considera usted, que recibe capacitaciones por el Poder Judicial en las nuevas modificatorias legislativas en normativa Civil, Procesal Civil, de los Niños y Adolescentes para la tramitación de los procesos de alimentos de menores de edad, ¿en los dos últimos años?

Gráfico 13.

Capacitación a los Jueces de Paz en los dos últimos años, en normas del proceso de alimentos



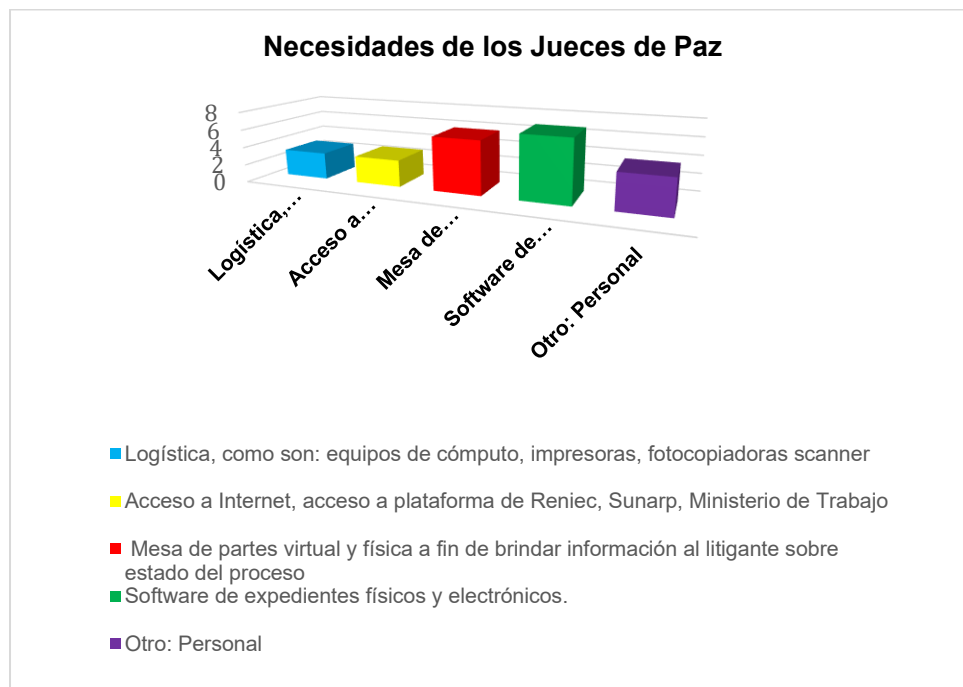
Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Las entrevistas evidencian que la falta de capacitación especializada y de reconocimiento institucional de la justicia de paz afecta la calidad del servicio en los procesos de alimentos. Solo el 15 % de los entrevistados indicó haber recibido capacitaciones del Poder Judicial, las cuales además no estaban enfocadas específicamente en derecho de familia. Esta limitada formación puede generar resoluciones deficientemente motivadas y mayores demoras procesales, por lo que se requiere fortalecer la capacitación de los jueces de paz para garantizar una administración de justicia más eficaz.

Pregunta 02.- Seleccione las principales necesidades de los jueces de paz para la tramitación de los procesos de alimentos de menores de edad y porque serían las principales necesidades que usted considera.

Gráfico 14.

Necesidades de los Jueces de Paz



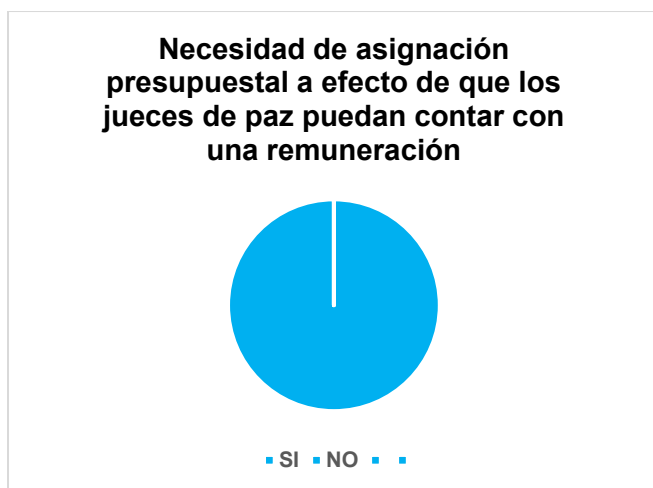
Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Los entrevistados coinciden en la necesidad de implementar un sistema informático de gestión de expedientes en la justicia de paz, debido a la ausencia del SIJ, lo que limita la sistematización de procesos y notificaciones. Asimismo, consideran importante incorporar herramientas digitales y una mesa de partes física y virtual para mejorar la atención al ciudadano y la gestión de la carga procesal.

Pregunta 03.- Considera necesario que los juzgados de paz requieren de una mayor asignación presupuestal por parte del Poder Judicial a fin de contar con una remuneración.

Gráfico 15.

Necesidad de asignación presupuestal a efecto de que los Jueces de Paz puedan contar con una remuneración



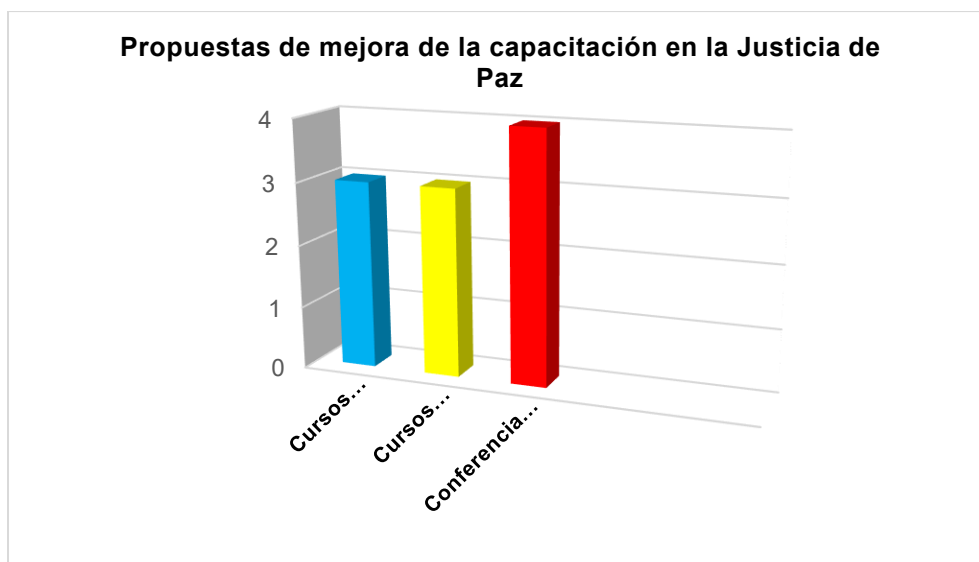
Nota. Elaboración propia.

Interpretación: La mayoría de entrevistados considera necesaria la implementación de una remuneración para los jueces de paz, ya que los ingresos por derechos de exhortos son insuficientes para cubrir el ejercicio de la función jurisdiccional. Asimismo, se señala que en procesos de alimentos, por tratarse de población vulnerable, estos cobros muchas veces no se realizan, lo que incrementa la precariedad del cargo.

Pregunta 04.- ¿Como considera usted que el Poder Judicial podría mejorar la formación complementaria respecto capacitación y orientación a los jueces de paz en los procesos alimentos de menores de edad, para la mejora del servicio de justicia?

Gráfico 16.

Propuestas de mejora de la capacitación en la Justicia de Paz



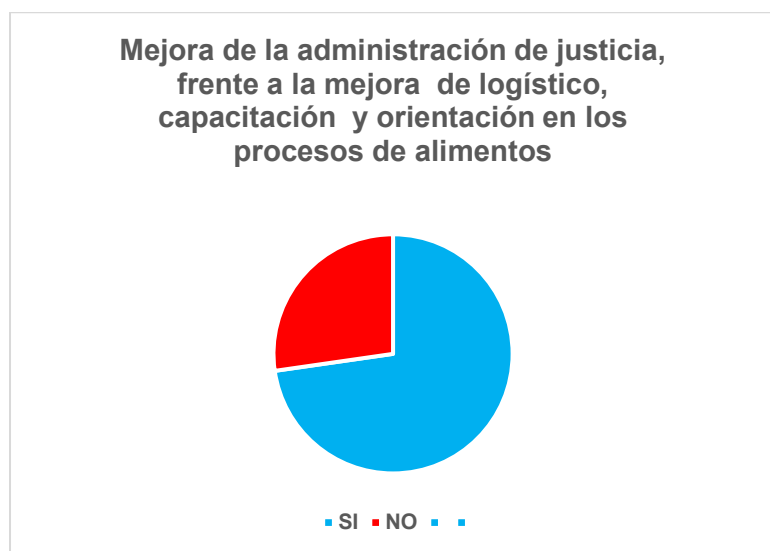
Nota. Elaboración propia.

Interpretación: Las entrevistas muestran consenso en la necesidad de fortalecer la capacitación de los jueces de paz mediante cursos especializados en materia de alimentos, propuestos de forma periódica por la ODAJUP. Se destaca que esta formación continua permitiría mejorar sus competencias técnicas y la calidad de las resoluciones judiciales, favoreciendo una mejor administración de justicia.

Pregunta 05.- Frente a una mejora de apoyo logístico a los jueces de paz, capacitación y orientación en los procesos de alimentos de menores de edad, considera usted que se daría una mejora en el servicio de justicia:

Gráfico 17.

Mejora de la administración de justicia, frente a la mejora logística, capacitación y orientación en los procesos de alimentos



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: El 70% de los entrevistados considera que mejorar la logística, capacitación y orientación institucional de la justicia de paz contribuiría a una administración de justicia más eficiente. Sin embargo, el 30% señala que estas medidas no son suficientes sin apoyo adicional como personal, cobertura de gastos y posible retribución económica. En conjunto, se concluye que el fortalecimiento de la justicia de paz requiere mejoras estructurales e institucionales integrales para reducir desigualdades dentro del sistema de justicia.

Discusión

Discusión del objetivo general: inclusión institucional de la justicia de paz y afectación al servicio de justicia

Los resultados obtenidos evidencian que la no inclusión institucional de la justicia de paz dentro de la estructura orgánica, presupuestal y tecnológica del Poder Judicial genera efectos negativos en la calidad, celeridad y eficacia del servicio de justicia en los procesos de alimentos. El análisis normativo, documental y empírico confirma la existencia de brechas estructurales vinculadas a la exclusión de los jueces de paz de la carrera judicial, lo que se traduce en déficits presupuestales, limitada infraestructura, escaso soporte logístico, insuficiente incorporación tecnológica y falta de capacitación especializada.

Asimismo, se advierte que el Fondo de Apoyo de la Justicia de Paz resulta insuficiente para cubrir necesidades básicas de funcionamiento, afectando no solo la operatividad de los juzgados, sino también la protección del interés superior del niño en los procesos de alimentos, donde las demoras o deficiencias impactan directamente en derechos fundamentales. Esta situación se ve reforzada por las entrevistas realizadas, en las que jueces de paz, jueces de paz letrados y defensores públicos coinciden en que la carencia de recursos humanos, materiales y tecnológicos genera nulidades, revocatorias y dilaciones procesales.

Finalmente, se concluye que la problemática no es únicamente organizacional, sino de política pública judicial, ya que la debilidad institucional incide directamente en la calidad de las decisiones jurisdiccionales y en los estándares de eficiencia, seguridad jurídica y protección reforzada de poblaciones vulnerables.

Discusión del objetivo específico 1: Asignación presupuestal y calidad del servicio de justicia

Respecto del primer objetivo específico, los resultados permiten afirmar que la insuficiente asignación presupuestal constituye un factor determinante en las limitaciones operativas de la justicia de paz. La evidencia documental y testimonial muestra que la precariedad presupuestaria impacta directamente en infraestructura, acceso a sistemas de información judicial, conectividad, personal de apoyo y condiciones mínimas para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Estos resultados sugieren que el presupuesto no opera únicamente como variable administrativa, sino como condición estructural para garantizar eficiencia judicial. En esa línea, la ausencia de interoperabilidad con sistemas como SUNAT, SUNARP o RENIEC, así como la

carencia de herramientas como el Sistema Integrado Judicial (SIJ), limita la capacidad resolutoria de los jueces de paz y genera asimetrías respecto de la justicia letrada.

Los testimonios de operadores entrevistados permiten además interpretar que estas restricciones repercuten en mayores tiempos procesales, incremento de cargas en segunda instancia y menor confianza ciudadana en el sistema de justicia. Tales hallazgos son consistentes con enfoques de gestión pública orientada a resultados, según los cuales la calidad del servicio público depende de recursos institucionales suficientes y mecanismos adecuados de provisión estatal.

En ese sentido, los resultados respaldan la necesidad de reformular el esquema de financiamiento de la justicia de paz e integrarlo a una política judicial más amplia de fortalecimiento institucional, superando el tratamiento residual o periférico que actualmente recibe.

Discusión del objetivo específico 2: capacitación judicial y mejora del servicio

Los hallazgos del segundo objetivo específico evidencian que la capacitación de los jueces de paz es un factor clave para mejorar la calidad del servicio de justicia en los procesos de alimentos, debido a la insuficiencia de formación especializada y a las diferencias de preparación respecto de los jueces de paz letrados. Esta situación se relaciona con debilidades en la argumentación, motivación de resoluciones y alta incidencia de revocatorias, lo que confirma un déficit formativo.

En ese sentido, las propuestas de capacitación permanente, inducción obligatoria e incluso la creación de una escuela de justicia de paz se presentan como medidas estructurales necesarias. Además, la capacitación debe incluir no solo aspectos normativos, sino también habilidades en gestión procesal, conciliación, uso de tecnologías y protección del interés superior del niño.

La convergencia de opiniones entre jueces de paz, jueces de paz letrados y defensores públicos refuerza la existencia de una brecha estructural que afecta la celeridad, la tutela judicial efectiva y la calidad del servicio. En consecuencia, se concluye que el fortalecimiento de la justicia de paz requiere una reforma integral que incluya capacitación, financiamiento, digitalización e institucionalización, orientada a mejorar el acceso a la justicia y la protección de derechos fundamentales.

sesfdfsdfs

Conclusiones

La falta de institucionalización de la justicia de paz en el Poder Judicial a través normas y políticas de gestión en capacitación, procedimientos logísticos, presupuestales y tecnológicos, genera una afectación al servicio público de administración de justicia en los procesos de alimentos de niños, niñas y adolescentes.

La carencia de capacitación de los jueces de paz por parte del Poder Judicial podría afectar el servicio de justicia para los ciudadanos que siguen procesos de alimentos de niños, niñas y adolescentes.

Los procesos de cobro de pensiones alimenticias de menores de edad, pueden ser materia de conocimiento tanto de los Jueces de Paz Letrado como de los Jueces de Paz, sin embargo, la demora en la tramitación de los procesos de alimentos por los jueces de paz conlleva a una afectación en el servicio de justicia.

Referencias

- Aguiló Regla, J. (2020). Teoría de la argumentación y función jurisdiccional. Palestra Editores.
- Carbonell, M. (2021). Derechos fundamentales y justicia digital. Tirant lo Blanch.
- De Belaunde, J. (2021). La justicia de paz en el Perú y el acceso a la justicia. Fondo Editorial PUCP.
- Defensoría del Pueblo. (2020). La protección del derecho de alimentos de niños, niñas y adolescentes en el Perú. <https://www.defensoria.gob.pe>
- Hurtado Reyes, M. (2023). Calidad del servicio de justicia y fortalecimiento institucional en la justicia de paz. *Revista Peruana de Derecho Público*, 15(2), 55–78.
- Landa Arroyo, C. (2021). Derechos fundamentales y jurisdicción constitucional. Palestra Editores.
- Liza, P. (2022). Motivación judicial y tutela jurisdiccional efectiva en el Estado constitucional. *Revista Ius et Veritas*, 64, 115–132.
- Longo, F. (2021). Gestión pública para resultados y valor público. BID/CLAD.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). Política nacional de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad. <https://www.gob.pe/minjus>
- Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.un.org>
- Pérez Luño, A. E. (2022). Ciberderecho y justicia electrónica. Tecnos.
- Poder Judicial del Perú. (2022). Informe sobre el funcionamiento de los juzgados de paz y juzgados de paz letrados. <https://www.pj.gob.pe>
- Fix-Fierro, H. (2021). Gobernanza judicial y acceso a la justicia. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

- Priori Posada, G. (2022). Tutela jurisdiccional efectiva y proceso civil. Palestra Editores.
- Rodríguez Garavito, C. (2023). Acceso a justicia y desigualdad estructural. Dejusticia.
- Ugarte del Pino, J. (2022). Justicia de paz y fortalecimiento institucional en el Perú. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 14(1), 89–110.
- Valdivia, R. (2022). Institucionalización de la justicia de paz y servicio público judicial. *Revista Derecho &*